

REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Jefatural

Lima, 24 de ENERO de 2019

## VISTOS:

El Memorando N° 084-2019-ORH-OGA/INEN, de fecha 16 de enero de 2019, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe Técnico N° 006-2019-C-UFD-ORH-OGA/INEN, de fecha 14 de enero de 2019, emitido por la Unidad Funcional de Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 046 -2019-OAJ/INEN, de fecha 21 de enero de 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Organos y Unidades Orgánicas;

Que, conforme a los documentos de vistos, dan cuenta de la solicitud de autorización para la asistencia de la MC. Rosdali Yesenia Díaz Coronado, al evento “**REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO DE LA ESCALA DE VALORACIÓN DE ALERTA TEMPRANA (EVAT)**” y la “**REUNIÓN GENERAL DE EVAT**”, el cual se realizará del 21 al 23 de marzo de 2019, en la ciudad de Queretalo – México;

Que, es política del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, apoyar toda actividad que favorezca el fortalecimiento de competencia de los servidores en eventos de capacitación, conforme a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, la misma que en sus artículos 2° y 12° respectivamente, establece: “(...) La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados (...)” y que “(...) La formación laboral o actualización tienen por objeto capacitar en cursos que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de trabajo y de los servicios a la ciudadanía (...)”;

Que, lo solicitado tiene sustento jurídico en lo dispuesto en el numeral 6.5.2. de la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR.PE;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos para asistir a Conferencias, Asambleas, Seminarios, Cursos de Capacitación, o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, teniendo en consideración la ubicación geográfica donde se llevará a cabo la actividad (México), se ha considerado para su desplazamiento dos días adicionales: 20 y 24 de marzo de 2019;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 046-2019-OAJ/INEN, de fecha 21 de enero de 2019, emitió la siguiente Opinión: "(...) Que se debe conceder la Licencia por Capacitación, a favor de la profesional de la salud MC. Rosdali Yesenia Díaz Coronado, a fin de que participe en calidad de asistente al evento "REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO DE LA ESCALA DE VALORACIÓN DE ALERTA TEMPRANA (EVAT)" y la "REUNIÓN GENERAL DE EVAT", del 20 al 24 de marzo de 2019 (incluye el plazo por desplazamiento), de acuerdo al proyecto de Resolución Jefatural que se adjunta, al cual se le ha incluido el visto bueno respectivo".

Que, contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, y;

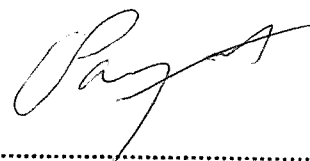
De conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, la Licencia por Capacitación a la profesional de la salud MC. Rosdali Yesenia Díaz Coronado, Médico Asistente del Departamento de Oncología Pediátrica, quien participará en calidad de asistente al evento "REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO DE LA ESCALA DE VALORACIÓN DE ALERTA TEMPRANA (EVAT)" y la "REUNIÓN GENERAL DE EVAT", del 20 al 24 de marzo 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que la profesional de la salud MC. Rosdali Yesenia Díaz Coronado, deberá dar cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso de Capacitación suscrito en su oportunidad, asimismo la presente Resolución no genera derecho de exoneración aduanera de ningún tipo o denominación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

